

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023****EBR - EBA – EBE - ETP****(MODALIDAD DE CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PUN)**

El Comité de Contratación Docente 2023, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento para la contratación de profesores”, aprobada mediante el **Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU** según lo dispuesto en la Resolución Directoral Regional N°0145-2023-DRELM comunica las precisiones para la presentación de documentos para el proceso de contratación por Resultados de la Prueba Única Nacional 2023, según detalle:

CRONOGRAMA 2023

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Prepublicación de Plazas	MINEDU	01/01/23
2	Presentación de acreditación de requisitos	POSTULANTE	30/01/23 al 02/02/23
3	Evaluación de Expedientes que cumplen con los requisitos	COMITÉ	30/01/23 al 03/02/23
4	Publicación preliminar de resultados	COMITÉ	06/02/23
5	Presentación de reclamos	POSTULANTE	07/02/23 al 08/02/23
6	Absolución de reclamos	COMITÉ	08/02/23 al 09/02/23
7	Publicación del cuadro de méritos final	COMITÉ	10/02/2023
8	Publicación final de Plazas para la adjudicación	COMITE	10/02/2023
8	Adjudicación de las vacantes	COMITÉ	13/02/23 al 17/02/23
9	Emisión de resolución	RR.HH.	20/02/23 al 21/02/23

PARTICIPANTES

- Postulantes ubicados en el cuadro de mérito como resultado de la PUN 2023.

REQUISITOS**Artículo 17.- Consideraciones específicas para la contratación por resultados de la PUN**

17.1 El postulante que integra el cuadro de méritos establecido por la PUN, debe presentar su expediente en forma virtual a la UGEL donde se inscribió, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, según lo establecido por el comité, adjuntando lo siguiente:

a) Los documentos que acreditan:

- i) Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PUN, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso;
- ii) Requisitos generales descritos en el artículo 13.1 de la presente norma;

iii) Requisitos específicos descritos en el artículo 13.2 de la presente norma, y.

- b) Los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19¹ de la presente norma, se presentan debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar.

El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del presente artículo, y/u omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados, así como su omisión en la presentación de los anexos descritos en el literal b), es declarado OBSERVADO por el comité, pudiendo subsanar dicha omisión hasta la fecha de la adjudicación

IMPEDIMENTOS

Artículo 15.- Impedimentos para la postulación y adjudicación

15.1 Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.

15.2 Haber sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, salvo haya transcurrido como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

15.3 Haber sido sancionado administrativamente con acto resolutivo por las entidades competentes bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, salvo haya transcurrido como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

15.4 Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.

15.5 Estar incluido en el RNSSC.

15.6 Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.

15.7 Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas

15.8 Haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.

15.9 Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.

15.10 Tener una medida de separación preventiva o retiro de una IE al momento de la postulación o adjudicación.

15.11 Cumplir una jornada laboral a tiempo completa en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.

El postulante acredita no estar incurso en ningún impedimento con la presentación de los Anexos 8 y 11 de la presente norma, debidamente llenados y firmados por el postulante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Orden de documentos escaneados (fotografías inducirán a error en la calificación, bajo responsabilidad del postulante) y foliados.

1. FUT indicando: modalidad, nivel, ciclo, área curricular a la que postula
2. DNI, ambos lados (número y fecha de nacimiento legibles, bajo responsabilidad de postulante).
 - Acreditación de Formación Académica según la modalidad, nivel, ciclo y especialidad de plaza vacante a que postula (ver cuadros de Anexo 06 del D.S. N°001-2023-MINEDU Título pedagógico (Profesor o Licenciado), ambos lados.
 - Constancia SUNEDU para licenciados; registro de DRE para profesores. tanto peruanos como extranjeros según Artículo 14.
3. Anexos
 - Anexo 01 (Contrato de Servicio Docente, firmado y con huella).
 - Anexo 08 (Declaración Jurada para el procedimiento de contratación)
 - Anexo 09 (Declaración Jurada registro (REDERECI),(REDAM)(RNSS) y delito Doloso).
 - Anexo 10 (Declaración jurada de parentesco y Nepotismo)
 - Anexo 11 (Declaración jurada de doble percepción en el estado)
 - Anexo 12 (Declaración jurada de elección de sistema de pensiones –Ley N° 28991)
 - Anexo 19¹ de la presente norma.
 - Anexo de Autorización De Notificación Por Correo Electrónico Al Administrado
 - Todos los Anexos debidamente llenados, firmados y con huella dactilar.



Los expedientes serán presentados **únicamente** a través de la plataforma **SICO-PLUS**, mediante el siguiente link:

http://177.91.251.195/sico_u06/postulacion_nopresencial

**El horario de recepción de expedientes será en el horario de atención del día
Lunes 30 al 02 de febrero del 2023 de 8:00 am a 4:30 pm**

El sistema permitirá solo un registro por persona por lo que tendrán solo un solo intento para registrar su expediente se les recomienda verificar bien el archivo que van subir al sistema.

- **Especificaciones técnicas del archivo digital con documentación enviable:** Escanear todos los documentos en un solo archivo PDF Máximo peso de 8MB (asegurarse que el archivo no se encuentre “dañado” y sea imposible abrirlo).
- **Especificación legal:** El/la postulante que, en el procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, es pasible de proceso administrativo disciplinario.

EL COMITÉ.

ANEXO 6
PROCESO DE CONTRATO DOCENTE – 2023
Formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la etapa de contratación directa, por evaluación de expedientes y por situaciones diferenciadas; y orden de prelación para adjudicar en los siguientes niveles educativos, áreas curriculares y campos de conocimiento

- La norma que regula el concurso de contrato docente consigna, en el presente anexo las modalidades, niveles/ciclos y los programas educativos.
- El presente documento consigna las denominaciones más usuales de los títulos pedagógicos admisibles para la postulación a una plaza docente.
- Para la modalidad de EBR se tendrá en cuenta los requisitos de formación académica descritos en la presente relación, y adicionalmente, para las plazas identificadas como de EIB, el postulante a ser adjudicado debe de acreditar lo requerido en el apartado i) del literal b) del subnumeral 6.6.3 de la presente norma.
- Cuando en el perfil se hace alusión a “similares” se debe de remitir al siguiente enlace https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11661397462Tabla-de-especialidades-similares-05_08_22.pdf
- Cuando el requisito es Título de segunda especialidad, el postulante debe de acreditar tener un título de formación inicial en educación.
- También pueden participar postulantes que cuenten con estudios superiores (pedagógicos o no pedagógicos) superiores al VIII ciclo.

Modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBR Inicial	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial o Didáctica de la Educación Inicial
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado con un (1) año de experiencia mínima en aula del nivel de Educación Inicial.
	Cuarto	Grado de Bachiller de Educación Inicial.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Inicial.
	Sexto	Bachiller de Educación Especial o Primaria, con un (1) año de experiencia mínima en educación inicial
	Séptimo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Especial o Primaria, con un (1) año de experiencia mínima en educación inicial
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria

EBR Primaria	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial con segunda especialidad en educación primaria con dos (2) años de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria,
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Secundaria con dos (2) años de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria.
	Quinto	Título de Profesor o Licenciado en Educación Especial con segunda especialidad en educación primaria con dos (2) años de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria.
	Sexto	Bachiller en Educación Primaria con un (1) año de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria.
	Séptimo	Bachiller en Educación Inicial o secundaria con un (1) año de experiencia mínima en aula del nivel de educación primaria.
EBR Primaria y Secundaria Área Curricular Educación Física	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Física
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Física.
	Quinto	Estudiantes a partir del VIII ciclo de la especialidad de educación física.
	Sexto	Título de Profesor o Licenciado en Educación inicial o primaria con capacitación en el área de educación física.
	Séptimo	Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con experiencia en el área de educación física, mínimo un (1) año lectivo.
	Octavo	Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.
	Noveno	Técnicos Deportivos con experiencia acreditada en enseñanza con niños.
	Decimo	Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser Deportistas Calificados en aplicación del artículo 7 de la ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la administración pública; con estudios en pedagogía.
	Onceavo	Título Profesional Universitario con capacitación y experiencia en el área de Educación Física, mínimo un año lectivo.
	Doceavo	Grado de Bachiller en Educación de cualquier nivel o especialidad con capacitación en el área de Educación Física.
	Treceavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico o en Educación de cualquier nivel o especialidad en los últimos cinco años, con capacitación en el área de Educación Física.
	Catorceavo	Egresado de Técnicos Deportivos o preparador físico.
	Quinceavo	Título técnico con capacitación y experiencia en el área de educación física.
	Dieciseisavo	Egresado técnico con capacitación o experiencia en Educación Física
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática, Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria con título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, con experiencia docente mínima de 2 años lectivos en la especialidad de computación e informática (para EBR Primaria).

EBR Primaria y Secundaria Aula de Innovación Pedagógica (AIP)	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, con experiencia docente mínima de 2 años lectivos en la especialidad de computación e informática (para EBR Secundaria).
	Cuarto	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Quinto	Título de Profesor o Licenciado en otra especialidad con capacitación (mínimo de 100 horas lectivas) o diplomado (mínimo de 100 horas lectivas) en computación e informática o en Tecnologías de la información y la Comunicación aplicadas a la Educación con experiencia docente mínima de (2) años lectivos.
	Sexto	Título de profesor o Licenciado en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).
	Séptimo	Grado de Bachiller en Educación con capacitación (mínimo de 100 horas durante los últimos 5 años) en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicados a la Educación o capacitación en computación e informática o similares.
	Octavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Computación e Informática.
	Noveno	Título Universitario en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	Decimo	Bachiller en Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines
	Onceavo	Egresado de Ingeniería de: Sistemas, Informática, Mecánica, Mecatrónica, Electrónica, Computación o afines.
	Doceavo	Título Profesional Técnico en Computación e informática o afines.
	Treceavo	Bachiller en Educación en cualquier nivel o especialidad, con capacitación en Computación e Informática (mínimo 100 horas).
	Catorceavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática
	Quinceavo	Estudiante de Universidad o Instituto Pedagógico del VIII ciclo en cualquier nivel o especialidad con capacitación en Computación e Informática.
EBR Secundaria Área Curricular Comunicación	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Lengua y Literatura y Comunicación, o Comunicación y Lenguaje, o Comunicación y Literatura, o Comunicación, Lingüística y Literatura, o Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana, o Inglés y Castellano, o Inglés y Lengua Española, o Lengua – Comunicación e Idioma Inglés, o Lengua Castellana e Inglés, o Lengua Española – Literatura, o Lengua Española y Literatura, o Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, o Lengua Española-Inglés, o Lengua Española-Literatura, o Lengua, Literatura e Idioma Inglés, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Lenguaje y Literatura, o Lenguas, Literatura y Comunicación, o Letras y Humanidades, o Lingüística e Inglés, o Lingüística y Literatura, o. Inglés – Lengua, o Literatura – Arte, o Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual, o Similares.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las señaladas en el primer orden de prelación
	Cuarto	Título Profesional en Educación en cualquier modalidad, especialidad y nivel.
	Quinto	Título Profesional Universitario en Lingüística o Literatura o Comunicación y Lenguaje o Comunicación y Literatura o Lengua y Literatura Quechua y Castellana o Inglés y Castellano o Inglés y Castellano o Inglés y Lengua Española o Lengua Castellana e Inglés o Lengua Española y Literatura o Lengua Española e Inglés o Lengua, Literatura e Idioma Inglés o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía o Letras y Humanidades o Lingüística e Inglés o Lingüística y Literatura o Teoría del Texto, Epistemología y Didáctica de la producción textual.

EBR Secundaria Área Curricular Comunicación	Sexto	Grado de Bachiller en Educación en cualquier modalidad, especialidad y nivel.
	Séptimo	Grado de Bachiller en Lingüística o Literatura o Comunicación y Lenguaje o Comunicación y Literatura o Lengua y Literatura Quechua y Castellana o Inglés y Castellano o Inglés y Castellano o Inglés y Lengua Española o Lengua Castellana e Inglés o Lengua Española y Literatura o Lengua Española e Inglés o Lengua, Literatura e Idioma Inglés o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía o Letras y Humanidades o Lingüística e Inglés o Lingüística y Literatura o Teoría del Texto, Epistemología y Didáctica de la producción textual.
	Octavo	Egresado o estudios concluidos de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en cualquier modalidad, especialidad y nivel
	Noveno	Egresado o estudios concluidos en Lingüística o Comunicación y Lenguaje o Comunicación y Literatura o Lengua y Literatura Quechua y Castellana o Inglés y Castellano o Inglés y Castellano o Inglés y Lengua Española o Lengua Castellana e Inglés o Lengua Española y Literatura o Lengua Española e Inglés o Lengua, Literatura e Idioma Inglés o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía o Letras y Humanidades o Lingüística e Inglés o Lingüística y Literatura o Teoría del Texto, Epistemología y Didáctica de la producción textual.
	Decimo	Título Profesional Universitario en Letras y Humanidades: Sociología o Antropología o Derecho o Periodismo o Filosofía o Psicología o Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o Ciencia Política o Trabajo Social o similares de las Letras y Humanidades o Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas
	Onceavo	Grado de Bachiller en Letras y Humanidades: Sociología o Antropología o Derecho o Periodismo o Filosofía o Psicología o Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o Ciencia Política o Trabajo Social o similares de las Letras y Humanidades o Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas
	Doceavo	Título Técnico de Comunicación o Periodismo o Ciencia de la Comunicación o Comunicación Social o Publicidad y Marketing o Secretariado o similares de Publicidad,
	Treceavo	Estudiantes en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primero orden de prelación a partir del octavo ciclo.
	Catorceavo	Estudiantes en Educación en cualquier modalidad, especialidad y nivel a partir del VIII ciclo
	Quinceavo	Estudios concluidos o egresados de las carreras de Letras y Humanidades: Sociología o Derecho o Periodismo o Filosofía o Psicología o Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o similares de las Letras y Humanidades o Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas.
EBR Secundaria Área Curricular Matemática	Dieciseisavo	Estudiantes de las carreras de Letras y Humanidades: Sociología o Antropología o Derecho o Periodismo o Filosofía o Psicología o Ciencias de la Comunicación o Comunicación Social o Ciencia Política o Trabajo Social o similares de las Letras y Humanidades o Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas a partir del octavo ciclo.
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o Matemática, Física e Informática, o Ciencias Matemáticas e Informática, o Matemática, Física y Computación, o Ciencias Físico – Matemática, o Física y Matemática, o Similares. Nota. - Se entiende por similares a la mención explícita matemática (o matemáticas) la que podría ser expresada conjuntamente con otra especialidad y el orden de las especialidades no es relativo.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
	Quinto	Título Profesional Universitario en Matemática, Física o Estadística.
	Sexto	Grado de Bachiller en Matemática, Física o Estadística.

EBR Secundaria Área Curricular Matemática	Séptimo	Estudios concluidos en Matemática, Física o Estadística
	Octavo	Título Profesional Universitario en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Noveno	Título Profesional Universitario en Arquitectura.
	Decimo	Grado de Bachiller en Arquitectura.
	Onceavo	Grado de Bachiller en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Doceavo	Estudiantes de educación en alguna especialidad por prelación excluyente señalada en el primer orden de prelación a partir del VIII ciclo, con estudios en curso o que no tengan más de (2) años de haber sido interrumpido.
	Treceavo	Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración y Economía.
	Catorceavo	Bachiller en Contabilidad, Administración y Economía
	Quinceavo	Egresado en Contabilidad, Administración y Economía. Técnicos titulados profesionales en Contabilidad.
	Dieciseisavo	Egresado en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo.
	Diecisieteavo	Estudiantes universitarios desde el VII ciclo en Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica, Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica, Económica, Geográfica, Geológica, Textil, Software, Química, Pesquera, Minas, Metalurgia, Ambiental, Forestal, Agroforestal, Agroindustrial o del Petróleo
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Historia o Ciencias Sociales Geografía o Filosofía y Ciencias Sociales o Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas o Ciencias Históricas Sociales o Ciencias Histórico Sociales y Religión o Ciencias Históricas Sociales o Ciencias Sociales y Educación Intercultural o Ciencias sociales y promoción socio-cultural o Ciencias sociales y desarrollo rural o Ciencias sociales y turismo o Historia y Ciencias Sociales o Historia y Geografía o Historia y Religión o Historia, geografía y ciencias sociales o Historia, Geografía y Economía o Historia, Geografía y Turismo.
	Segundo	Titulados de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Quinto	Título Profesional Universitario en Historia (Historiador) o Geografía (Geógrafo/a) o Economía (Economista) o Filosofía o Antropología o Sociología o Arqueología.
	Sexto	Bachiller en Historia (Historiador) o Geografía (Geógrafa) o Economía (Economista) o Filosofía o Antropología o Sociología o Arqueología.
	Séptimo	Estudiantes de Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Octavo	Título Profesional técnico de turismo o guía de turismo

EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Orientación y Bienestar del Educando, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Formación Ciudadana, o Educación Familiar, o Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, o Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH, o Ciencias Sociales Psicología, o Ciencias Sociales Filosofía, o Filosofía y Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, o Ciencias Sociales y Filosofía, o Ciencias Histórico Sociales, o Filosofía y Psicología, o Filosofía y Religión, o Filosofía y Teología, o Formación Ciudadana y Cívica, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Letras y Humanidades, o Literatura, Filosofía y Psicología, o Psicología y Ciencias Sociales, o Religión y Ciencias Sociales, o Similares
	Segundo	Títulos de segunda especialidad profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)
	Tercer	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el literal primer orden de prelación
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades ente señaladas en el primer orden de prelación
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación
	Séptimo	Título Profesional Universitario en Antropología, Sociología, Psicología, Derecho, Asistente Social, Trabajo Social, Historia.
	Octavo	Grado de Bachiller en Antropología, Sociología, Psicología, Derecho, Asistente Social, Trabajo Social, Historia.
	Noveno	Estudiantes de Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura	Primero	Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Artística, o Educación por el Arte, o Arte, o Similares.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de segunda especialidad profesional en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o Similares. Nota: en ambos casos, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura
	Tercero	Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte, en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Cuarto	Egresado de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Quinto	Licenciatura o Título de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.
	Sexto	Grado de Bachiller de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística.
	Séptimo	Egresado de la carrera de: Artista o Artista Profesional (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines) de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística
	Octavo	Título de profesor o Licenciado en Educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Noveno	Grado de Bachiller en Educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).

EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura	Decimo	Egresado en Educación de Universidades o Institutos Superiores pedagógicos en otras especialidades con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Onceavo	Estudiantes de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística desde el ciclo VII o 4to año de estudios en: Educación Artística o Educación por el Arte o en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Doceavo	Título en cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Treceavo	Grado de Bachiller de cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Catorceavo	Egresado de cualquier carrera con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines)
	Quinceavo	Título técnico con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines)
	Dieciseisavo	Egresado de carrera técnica con capacitación (mínima de 120 horas lectivas durante los últimos 5 años) en Arte (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
EBR Secundaria Área Curricular de Educación Religiosa	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Religiosa, o Religión, o Ciencias Religiosas, o Similares..
	Segundo	Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y, además, acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER.
	Tercero	Título de Segunda Especialidad en Educación Religiosa.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Sexto	Título Profesional en Teología.
	Séptimo	Bachiller en Teología.
	Octavo	Estudiantes en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Noveno	Estudiantes en Educación: cualquier nivel o modalidad.
	Decimo	Estudiantes de Teología.
	Onceavo	Estudiantes de Educación: cualquier nivel o modalidad.
	En todos los casos además deberán contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.	
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Biología, Física y Química, o Biología, Química y Tecnología de Alimentos, o Ciencias Naturales y Ecología, o Ciencias Naturales o Ciencias, o Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, o Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química, o Desarrollo Ambiental, o Biología o Física o Química, o Física y Matemática, o Biología Ciencias naturales, o Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental, o Ciencias Naturales y Medio Ambiente, o Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, o Química – Ciencias Naturales, o Química – Matemática, o Similares De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.
	Segundo	Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación (siempre y cuando el primer título sea en Educación Secundaria)
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación

EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Quinto	Estudios concluidos en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Sexto	Título Profesional Universitario en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.
	Séptimo	Grado de Bachiller en Biología, Física, Química, Bioquímica, Farmacia o Medicina Humana.
	Octavo	Título Profesional Universitario en Ingeniería: Química, o Industrias Alimentarias, o Biomédica, o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia.
	Noveno	Título Profesional Universitario en Zootecnia o Enfermería.
	Decimo	Grado de Bachiller en Ingeniería: Química o Industrias Alimentarias o Biomédica o Industrial, o Agraria, o Agroindustrial, o Forestal o Ambiental, o Agrónoma, o Agronomía, o Agrícola, o Recursos Naturales y Energías Renovables, o Zootecnia
	Onceavo	Grado de Bachiller en Zootecnia o Enfermería.
	Doceavo	Título Profesional Universitario en odontología o Estomatología o Tecnología Médica.
	Treceavo	Grado de Bachiller en odontología o Estomatología o Tecnología Médica.
	Catorceavo	Egresado con estudios concluidos odontología o Estomatología o Tecnología Médica
	Quinceavo	Estudiantes en Educación, en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Dieciseisavo	Título Profesional en Obstetricia o Nutrición
	Diecisieteavo	Grado de Bachiller en Obstetricia o Nutrición.
	Dieciochoavo	Egresado o con estudios concluidos en Obstetricia o Nutrición.
	Diecinueveavo	Título Técnico Profesional en: Laboratorio Clínico o Farmacia o Agropecuaria o Agroindustria o Industrias Alimentarias o Forestal, Electricidad, Electrónica o Enfermería
	Veinteavo	Estudios técnicos profesionales concluidos Laboratorio Clínico o Farmacia o Agropecuaria o Agroindustria o Industrias Alimentarias o Forestal, Electricidad, Electrónica o Enfermería.
	Veintiunavo	Estudiantes de carreras universitarias afines al área Ciencia y Tecnología
	Veintidosavo	Estudiantes de carreras profesionales técnicas afines a Ciencia y Tecnología.
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: - Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula - Educación para el Trabajo.
	Cuarto	Título de Segunda Especialidad Profesional en educación en la especialidad a la que postula, o en Educación o Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula.

EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo	Quinto	Título de Segunda Especialidad Profesional en educación con mención en alguna especialidad por orden de prelación señalada en el tercer orden de prelación
	Sexto	Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula
	Séptimo	Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además un mínimo de 960 horas de formación en la especialidad técnica a la que postula.
	Octavo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad técnica.
	Noveno	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Decimo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Onceavo	Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Doceavo	Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Treceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula.
	Catorceavo	Título profesional de cualquier especialidad con experiencia docente en EPT de al menos 2 años en la especialidad técnica a la que postula
	Quinceavo	Título pedagógico de cualquier nivel o especialidad con estudios en la especialidad técnica a la que postula.
EBR Secundaria Área Curricular de Inglés	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español – Inglés o Similares Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español - Inglés o Similares Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español - Inglés o Similares (*) Se entiende por <u>similares</u> a la mención explícita en inglés, la que podría estar acompañada con otra especialidad y el orden de estas no es relevante, por ejemplo: inglés-español, español-inglés. Para las menciones Lengua extranjera se debe acreditar el inglés como parte de la formación académica, sustentado con un certificado internacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada, certificado o constancia de estudios de nivel de inglés intermedio o avanzado emitido por un centro de idiomas certificado, o de manera excepcional haber obtenido el resultado de A2, B1, B2, C1 y C2 en la Evaluación JEC de Nivel de Inglés de los años 2018 o 2019.
	Cuarto	Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.

Para las IIEE con JER se considerarán los niveles A2, B1, B2, C1 y C2. Para las IIEE con JEC sólo podrán considerarse los niveles B1, B2, C1 y C2.	Quinto	Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
	Sexto	Titulados de Segunda Especialidad Profesional en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
	Séptimo	Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado
	Octavo	Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
	Noveno	Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
	Decimo	Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación en el sector público o privado
	Onceavo	Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
	Doceavo	Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés
	Treceavo	Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación en el sector público o privado.
	Catorceavo	Titulados en educación con especialidad diferente a inglés con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
	Quinceavo	Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación en el sector público o privado.
	Dieciseisavo	Titulados en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018
	Diecisieteavo	Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado

	Dieciochoavo	Grado de bachiller en otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018
	Diecinueveavo	Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado
	Veinteavo	Egresado de otras carreras con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
	Veintiunavo	Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018, y con experiencia en aula mínima de dos años en la enseñanza del idioma inglés en cualquier nivel de educación, en el sector público o privado.
	Veintidosavo	Estudios de secundaria completa con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 o A2 (o su equivalente intermedio o avanzado), o r de manera excepcional resultados de C2, C1, B2, B1 o A2 en la Evaluación JEC de nivel de inglés de los años 2019 y 2018.
	Nota: El Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER) comprende seis niveles para todos los idiomas divididos en tres bloques (nivel básico o A, independiente o B y competente o C), que se dividen a su vez en dos subniveles, 1 y 2	
PARA EBA		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Ciclo Inicial e Intermedio	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial.
	Segundo	Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria con experiencia docente de al menos dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*), realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo inicial/intermedio brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación Primaria con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de comunicación).

EBA Avanzado Área curricular de Comunicación	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna de las especialidades señaladas en el segundo orden de prelación, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora, o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Inglés	Primero	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA y experiencia mínima de dos (2) años lectivos en EBA ciclo avanzado y en la especialidad de inglés o Lengua Extranjera.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en la especialidad de: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de inglés), con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora, o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Tercero	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Nota: Para el caso de Lengua Extranjera o similares se deberá acreditar el idioma inglés en la formación inicial	
EBA Avanzado Área curricular de Matemática	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Matemática).
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna de las especialidades señaladas en el segundo orden de prelación, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora, o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas.

EBA Avanzado Área curricular de Matemática		(*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación en la especialidad de: Historia, o Geografía, o Economía, o Ciencias sociales, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano).
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA, y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Naturales, o Biología, o Física, o Química, o Ciencia, o Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud).
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.

	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Educación Religiosa	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Religiosa, o Religión, o Ciencias Religiosas, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Educación Religiosa).
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Nota: en todos los casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.	
EBA Avanzado Área curricular de Educación para el Trabajo	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa, y Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación Secundaria o Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación Secundaria o Educación para el Trabajo, con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria o Educación para el trabajo con mención en alguna especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora, o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier especialidad en secundaria, que acredite además un mínimo de 960 horas de formación en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad técnica, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Séptimo	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.

	Octavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Noveno	Título Profesional Universitario afín a la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Décimo	Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica requerida por el CEBA, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Onceavo	Formación técnica básica (auxiliar técnico en la especialidad requerida por el CEBA).
EBA Avanzado Área curricular Arte y Cultura	Primero	Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Arte y Cultura).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de segunda especialidad profesional en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o Similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Arte y Cultura).
	Nota: Para el primer y segundo orden de prelación, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura.	
	Tercero	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
EBA Avanzado Área curricular Educación Física	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de segunda especialidad profesional en Educación Física o similar.
	Tercero	Título de Profesor o de Licenciado en Educación y con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula en Educación Física o similar.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Secundaria, con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula en Educación Física o similar.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria, para el área específica con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula en Educación Física o similar.
EBA Avanzado Campo de	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Física, o Ciencias Naturales, o Biología, o Química, o similares.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna de las especialidades señaladas en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBA y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora;

conocimiento Ciencias		o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
EBA Avanzado Campo de conocimiento Humanidades	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades.
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos y Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Comunicación, o Lengua y literatura, o Ciencias sociales, o Historia, o Geografía, o Educación cívica, o Psicología, o Filosofía, o Economía, o Afines o similares.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna de las especialidades señaladas en el segundo orden de prelación con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBA y, además, contar con: Especialización en EBA (*) realizado en institución formadora; o Capacitación en EBA del ciclo avanzado brindado por el Minedu o DRE o UGEL o Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas. (*) Incluye diplomados, programas de formación continua, programa de especialización u otros similares.
	Cuarto	Título de Profesor o de Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación con experiencia mínima de 1 año lectivo en aula.
PARA EBE y PROGRAMAS		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
	Primero	En Educación Especial
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial, con experiencia en aula no menor de dos (2) años lectivos en EBE. Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBE. Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria y Diplomado de 24 créditos en Educación Especial o Educación Inclusiva o Atención a la Diversidad, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBE. Título de Profesor o Licenciado en Educación, con diplomado de Educación Especial o Educación Inclusiva o atención a la diversidad de 24 créditos, y experiencia en aula no menor de dos (2) años en Educación Básica Especial.

EBE (Inicial-Primaria-PRITE Inicial ciclo I)		Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y cursos de capacitación y experiencia en la modalidad. Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y experiencia en la modalidad
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Especial con capacitación autorizada por la DRE/UGEL (mínimo de 120 horas durante los últimos 5 años) en temas relacionados a la modalidad o dos años de experiencia mínima en la modalidad
	Cuarto	Título universitario en la especialidad de psicología o tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a dos (2) años en la modalidad de Educación Básica Especial. Título universitario en la especialidad de psicología o Tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a un (1) año en la modalidad de EBE.
	Quinto	Título profesional en tecnólogo medico con mención en terapia física y rehabilitación o terapia física
Docente Coordinador de ODEC	Único	a) Título Profesional Pedagógico con estudios de Teología, y b) Experiencia en programación, monitoreo y capacitación, y c) Autorización del Obispo de la Diócesis o del Vicariato Apostólico, según sea el caso, la cual se expide a través de la Dirección de la Oficina Diocesana de Educación Católica – ODEC.
Docente Coordinador de ONDEC	Único	a) Título Profesional Pedagógico o Título Universitario no Pedagógico con estudios de Teología y experiencia en educación, y b) Experiencia en programación, monitoreo y capacitación y c) Autorización del Obispo de la Diócesis o del Vicariato Apostólico, según sea el caso, la que se expide a través de la Dirección de la Oficina Nacional Diocesana de Educación Católica – ONDEC.
Profesor Coordinador en Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI)	Único	a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 2 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 4 años. b) Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 2 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 5 años.
Profesor en CRAEI	Único	a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 4 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos. b) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos.
Profesor Coordinador en PRONOEI	Único	a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador. b) Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador. c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o de profesor coordinador de PRONOEI. d) Título de Profesor o Licenciado en Educación con segunda especialidad en el nivel inicial y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o de profesor coordinador de PRONOEI.
PARA ETP		

Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Profesor	Primero	Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación de cualquier modalidad, nivel o especialidad, y que además cuente con: I. Título Universitario no Pedagógico, o II. Título Profesional Técnico, o III. Título de Segunda Especialidad. Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Grado de bachiller en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula
	Cuarto	Estudios no concluidos en educación con título profesional técnico afín a la especialidad a la que postula
	Quinto	Título Universitario o Título Profesional Técnico, en la Especialidad a la que postula o afín, que cuenten con experiencia de un (1) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.
	Sexto	Título Universitario no Pedagógico que cuente con Certificación Modular en la especialidad requerida y con experiencia en el sector productivo (Certificación Modular de Escuela de Educación Superior Tecnológica, Instituto de Educación Superior O CETPRO).
	Séptimo	Título profesional técnico en la especialidad requerida, que cuenten con experiencia de un (1) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (1) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.
	Octavo	Persona con certificación vigente de competencias laborales en un perfil ocupacional obtenido en un Centro de Certificación autorizado por el Ministerio de Trabajo afín a la especialidad que postula

ANEXOS

	PERÚ Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (F.U.T.) R.M. N° 0445-2012-ED (DISTRIBUCIÓN GRATUITA)
---	--	---	---	--

I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Persona Jurídica
 Razón Social:

Tipo de Documento:
 D.N.I.: RUC: C.E.:

IV. DIRECCIÓN

Tipo de Vía: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la Vía:

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz.: Lote: Km.: Sector:

Tipo de Zona

Urbanización:	Pueblo Joven:	Unidad Vecinal:	Conjunto Habitacional:	Asentamiento Humano:
Cooperativa:	Residencial:	Zona Industrial:	Centro Poblado:	Caserío:
Asociación:	Grupo:	Fundo:	Otros (especificar):	

Nombre de Zona:

Referencia:

Departamento: Provincia: Distrito:

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para cualquier consulta sobre su trámite ingrese a www.ugel06.gob.pe y haga clic en

Consulte aquí el estado de su expediente

o llame al 462-6844


UGEL 06

COPIA DEL DNI VIGENTE



Doble cara (con su reverso)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Comité de Contrato de
Auxiliares de Educación

FORMACIÓN ACADEMICA

Mínimo VI ciclo culminado

SERIE MMXI N°0045-2011-IESPP"CAVM" B
N° 124432

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación
Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACIÓN

A Don(ña) **NORE**

TITULADO (A) en EL IESP. PÚBLICO "CÉSAR A. VALLEJO MENDOZA" DE BAGUA PROM.2006-2010

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHACHAPOYAS** a los **07** días del mes de **FEBRERO** de **2011**


DIRECTOR(A) GENERAL
GUILLERMO VEGA GONZALES
DIRECTOR GENERAL


MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lc. Jorge Henry Pérez Alarcón
DIRECTOR REGIONAL


INTERESADO

Doble cara (con su reverso)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Comité de Contrato de
Auxiliares de Educación

REGISTRO DE LA SUNEDU

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

43884382

Apellidos y Nombres

Ingrese el número de su Documento de Identidad

Ingrese sus Apellidos y Nombres completos

Ingrese el código de la imagen

🔍 BUSCAR 🖨️ IMPRIMIR ✖️ LIMPIAR

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PUELLES CHUQUIZUTA, LUSGARDIO WAN DNI 43884382	INGENIERO DE SISTEMAS 26/02/16*	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
PUELLES CHUQUIZUTA, LUSGARDIO WAN DNI 43884382	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS 24/11/2014*	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

(*) Fecha de emisión del diploma.

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° y domiciliado en,y correo electrónico..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa.....de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de.....del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de.....horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial
- d) Reestructuración o reorganización de la IE.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) Por la vigencia de la reasignación del profesor por las razones de salud, emergencia.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.

- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- s) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- t) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- u) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo,.....
 Identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento/...../..... y
 domicilio actual en....., correo
 electrónico.....y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

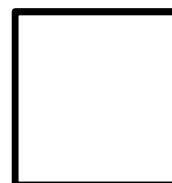
No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
No	Si	Estoy comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....
 (Firma)
 DNI:



(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO
DOLOSO.

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual
en.....

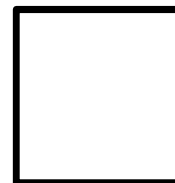
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
NO	SI	Estar Inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
NO	SI	Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	SI	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios
o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

☐ NO ☐ SI

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

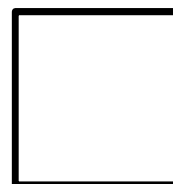
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N°con dirección
domiciliaria:.....en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☐ NO ☐ SI

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).

☐ NO ☐ SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado

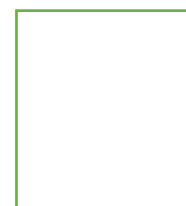
En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella dactilar
(Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991¹

Yo,

.....
identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra ☐ Profuturo ☐
	Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ (Artículo RT. 16) del Decreto Supremo N°, D.S 009-2008-TR y , Decreto Supremo N°.S 063-2007-EF

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RÉGIMEN PENSIONARIO AFP



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú



AFP Integra
una empresa Sura

PRIMA AFP
Grupo Crédito

Profuturo
AFP del grupo Scotiabank

Reporte de Información de Afiliado en el Sistema Privado de Pensiones (Por Documento de Identidad)

(*) Datos obligatorios para la consulta

Documento Identidad *

Imagen

Buscar

Listado de Afiliados por Apellidos y Nombres (Opción para obtener Documento de identidad)

Ingrese datos sin considerar acentos.

(*) Datos obligatorios para la consulta

Apellido Paterno *

Apellido Materno *

Apellido Materno

Primer Nombre *

Segundo Nombre

Imagen

Buscar

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO

Señor

.....

Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a labora o laborara en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro preceden referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia que no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:

.....

VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADO

Yo,.....DNI N°.....
 teléfono.....,dirección.....
distrito.....
 Referencia de dirección
 Correo electrónico.....

Autorizo expresamente a la Unidad de gestión Educativa Local N°06 para que me notifique el acto Resolutivo y /o respuesta mediante oficio que se emitió por el sistema SICO PLUS en el AÑO.....empleando la notificación electrónica, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Me comprometo a revisar continuamente mi correo electrónico, incluyendo la bandeja de **spam** o el buzón de correo no deseado y al evidenciar la notificación enviar el acuse de recibo al correo electrónico notificación_etda@ugel06.gob.pe

Declaro haber tomado conocimiento de las orientaciones para la notificación de actos administrativos por correo electrónico en la UGEL N°06, en prueba de los cual suscribo la presente autorización en señal de conformidad.

Lima, de del 202_

.....
 Firma

.....
 Huella digital

Apellidos y nombres: